REDACTION Y ADMINISTRACION

1 185 M. Quadrado, 40.—Imprenta. Teléfono n.º 60.

Menorca) miércoles 27 de Julio de 1927

Dirección telegráfica IRIL CIUDADELA

VERDADERAS GANGAS

Se vende muy barato: Un bote de 22 palmos, construído el año pasado, y un motor poplero de 2 cilindros, marca ARQUI-MEDES.

Paseo de la Miranda Núm. 3.-Villa-Carlos.

MALLORQUINA

Se avisa a los comerciantes que el próximo lunes día 1, saldrá directo de Barcelona para este puerto el velero a motor

NUEWO LARENO

En Barcelona Bartolome Oliver, Consignatarios: Cristina 5 y en Ciudadela M. Bonet, Arco, 26.

REGLAMENTO SANITARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CIUDADELA

(Continuación)

CAPÍTULO SEXTO Beneficencia Municipal

ART. 68. El Ayuntamiento está obligado a proveer de asistencia médico farmacéutica a las familias pobres residentes en su jurisdicción.

ART. 69. Corresponden a Ciudadela un Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad, un Farmacéutico Titular y un Veterinario Titular.

ART. 70. Es obligatorio disponer de un servicio municipal de Comadrona, para la asistencia gratuita de las embarazadas pobres, con su haber consignado en el presupuesto, así como tambien de un Practicante titulado, tambien retribuído, el cual estará a las órdenes del Inspector Municipal de Sanidad.

ART. 71. Según lo mandado en el Art. 58 del Regiamento de Sanidad Municipal, se creará una Junta de Beneficencia. Dicha Junta oirá la de Sanidad para fijar anualmente el padrón de familias pobres que han de incluirse en la Beneficencia Municipal, con de-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

recho a la asistencia gratuita domiciliaria y hospitalaria, y a socorros en metálico para abonos de gastos de tratamiento idro-minerales, antirrábico y otros especiales, fuera de la localidad. Para todo ello el Ayuntamiento estará obligado a suministrar a la Junta los recursos necesarios.

ART. 72. Cuando los vecinos soliciten su inclusión, en la lista de Beneficencia, deberán acompanar relación de los individuos que componen la familia y certificación expedida por la Inspección de Sanidad, de que han sido todos vacunados o revacunados durante los últimos cinco años.

ART. 73. Los vecinos incluidos en la lista de Beneficencia tendrán derecho al servicio gratuito de Medico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona, con sujeción a las bases siguientes:

Servicio Médico. -- Visita diaria a la hora habitual, por el Médico Titular correspondiente, en el domicilio del enfermo, cuando no pueda abandonarlo, y su estado lo requiera.

A otra visita extraordinaria en caso de gravedad.

A la visita urgente cuando el caso lo requiera.

Siempre que los enfermos lios, deberán trasladarse al del Facultativo a la hora que tenga fijada para la consulta.

A la expedición gratuita de cerficaciones cuando sean para excusar la comparecencia en actos oficiales o para instruir expedientes de reclusión, en un hospital o manicomio.

ART. 74. Son derechos del Médico Titular:

- 1.º Disfrutar de las siguientes licencias.
- Por enfermedad, debidamente justificada, el tiempo que le sea preciso para su curación.
- Por asuntos propios un mes al año.
- 2.° Dirigir y ordenar al personal auxiliar la ejecución de las funciones que le sean propias, así como a practicantes y matronas, siempre que las circunstancias lo requieran.
- 3.º Dejar de asistir a los enfermos de la Beneficencia Municipal siempre que concurran las circunstancias que se detallan en el artículo 76 de esta reglamentación.
- 4.º Ausenntarse de la población por asuntos particulares o exigencias de la profesión, por tiempo que no exceda de 48 horas, dando aviso previo al Alcalde de esta ausencia. Caso de excederse de este tiempo deberá dejar un sustituto, que podrá ser el compañero que tnega por convenienmente, dando cuenta a la Alcaldía para su conocimiento.
- 5.° A obtener una excedencia limitada que no podrá exceder de un año. Transcurrido dicho tiem po deberá reintegrarse al servicio o renunciar a la Titular. Tal derecho solo podrán usarse en caso de ejercer en la población otro facultativo, que podrá suplir al excedente con caracter de interino.
- 6.º A percibir la dotación que corresponda en concepto de honorarios y que figure en el presupuesto Municipal, cuya dotación corresponderá por lo mismo al mínimo a la clasificación oficial

puedan abandonar sus domici- que tenga consignada la localidad de acuerdo con el Art. 106 del reglamento de empleados municipales, en correspondencia con el artículo 247 del Estatuto Municipal.

- 7.° A obtener pensiones del Estado, en los casos, circunstancias que consigna el Art. 42 del Reglamento de Sanidad Municipal con relación a la Ley de 11 de Julio de 1912 y Reglamento para su aplicación de 5 de Enero de 1915.
- 8.° A la jubilación a edad reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el Art. 48 del Estatuto Municipal y a causa de imposibilitación física sobrevenida a consecuencia de una enfermedad o accidente, contraído en el cumplimiento de su deber.

ART. 75. Los deberes y derechos de estos facultativos, se desprenderán de los oportunos contratos o nombramientos que hayan celebrado con el Ayuntamiento, con arreglo a las disposiciones vigentes, concretándose los primeros en los capítulos de esta reglamentación y ajustándose los segundos a todos cuantos vienen consignados en las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de los respectivos cuerpos.

ART. 76. El servicio farmacéutico perderá el caracter gratutuíto, cuando el beneficiario lo solicite sin prescripción firmada por el Médico Titular o por el que lo sustituya. Al pié de cada prescripción, consignará el Médico el nombre y domicilio del vecino beneficiado.

ART. 77. El servicio de Matrona deberá solicitarlo directamente de la Matrona Titular. Y el de Practicante solo se prestará por orden precisa y concreta del Médico Titular y en la forma que dicho facultativo determine.

(Continuará).



Probar el Palo y Anís marca es convencerse no tienen

competidores.

Aviso al Comercio

Barcelona-Ciudadela y vice-versa

Servicio decenal admitiendo toda clase de carga con velero a motor

SERVEO LE

patrón Gabriel Camps Sintes.

Agencia despacho de Barcelona Sres. Freixas Hermanos, Paso de Bajo Muralla, 13.

Representante en Ciudadela (Menorca), Andrés Torres Anglada, Beato Ramón, 22.

Este moto-velero saldrá el día 3 de Barcelona para ésta.



Despedida.

Nuestro amigo D. Miguel Alba, que salió ayer para Córdoba de la República Argentina, nos suplica que siéndole imposible despedirse personalmente de sus muchos amigos, lo hagamos en su nombre, cuyo encargo cumplimos gustosos.

Deseámosle muchas prosperidades y un fe iz viaje.

W. Al

Una petición.

Seria de muy buen efecto y de gran importancia, se resolviera por Excmo. Ayuntamiento nuestro puesto que está decidido a dotar a esta ciudad de grandes mejoras, el arreglo del callejón del Socorro destituido de cunetas y de conveniente anivelación para las aguas, poniendo el piso de hormigón como actualmente se procede en la calle de José M.* Quadrado.

Del Colegio Salesiano.

Se advierte que la exposición didàctico-escolar instalada en dicho Colegio podrá ser visitada hasta mañana, viernes, dia 28, todo el dia, cerrándose dicho dia al final del mismo.

de ayer:

"Repatriación de soldados de la compañla expedicionaria del Regimiento Mahón 63.

Aun cuando la compañía expedicionaria del Regimiento Mahón 63 bajó de las posiciones que cubria concentrándose en Larache, la repatriación ordenada y de la que ya hemos informado a nuestros lectores, solo alcanza a los soldados pertenecientes al reemplazo de 1924.

En Larache, según leemos en la prensa de aquella población llegada el sabado último, se celebró el día 20 la fiesta militar de Despedida del Soldado, a cuyo acto concurrieron los pertenecientes a la compañía expedicionaria del Regimiento Mahon 63 que han sido licencia-

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

dos y que ascienden a 206 individuos.

Del dignisimo e ilustrado Coronel de Infanteria don Jaime Vidal Villalonga hemos recibido atento B. L. M. acompañándonos relación de los soldados de la mentada compañía que se repatrian, los cuales probablemente llegarán a esta ciudad en el vapor del viernes por via Palma; quedando en la vecina isla de Maliorca la mayoría de individuos de los 206 que embarcaron en Larache con rumbo a la Península.

En el hospital de Larache quedan 6 soldados hospitalizados, los cuales no son naturales de Menorca.

La relación de los individuos repatriados que llegarán probablemente en el vapor del viernes via Palma es la siguiente:

Cabo Benjamin Sanz, de Mahon, seldado de segunda Juan Pons Tudurí, de Mahón, soldado de segunda Antonio Juaneda Capò, de Mahón, soldado de segunda Francisco Llopis Pons, de Mahón, soldado de segunda Rafael Cardona Arguimbau, de Ferrerias, soldado de segunda Cristóbal Cardona Fluxá, de Villa Carlos, cabo Darwin Carretero Salord, de Villa Carlos, soldado de segunda Francisco Febrer Morlà, de San Luis, soldado de segunda José Coll Pons, de San Luis, soldado de primera Benito Olives Cardona, de San Luis, soldado de Copiamos de «El Bien Público» segunda Juan Sintes Sintes, de San Luis, soldado Andrés Bosch Moll, de Mercadai, soldado de primera Juan Villalonga Monjo, de Ciudadela, soldado de segunda Pedro Esteva Sancho de Ciudadela, soldado Miguel Taltavull Taltavull, de Ciudadela, soldado Lorenzo Coll Febrer, de Ciudadela, soldado Magin Bosch Coll, de Ciudadela, soldado Manuel Monjo Nin, de Ciudadela, soldado Marcos Torres Llufriu, de Ciudadela, soldado Juan Orell Barber, de Ciudadela, soldado Gabriel Masanet Lluch, de Ciudadela, soldado Bartolomé Cursach Salort, de Ciudadela, soldado Antonio Pons Llabrés, de Ciudadela, y soldado Agustín Fernández Ribas.

> Muchisimo agradecemos al Coronel don Jaime Vidal Villalonga la atención tenida para con nosotros al facilitarnos estos datos de tan interesante información y nos es gra-

to aprovechar esta oportunidad para reiterarle el testimonio de nuestra mas distinguida y leal consideración, así como el aprecio y respeto para el Cuerpo de su mando.»



SANTORAL

Jueves, 28.—LA BEATA CATALINA Tomás virgen y santos Victor, Nazario, Celso, Eladio mrs. e Inocencio.

Día 28. - Sol sale a las 4'42 pónese a las 7.8.—Luna sale a las 2'24 ponese a las 1'51.

Ayuntamiento de Cindadela

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

Sesión ordinaria celebrada el dia 24 de Junio de 1927.

Presidió D. Pedro Comella, Teniente s.º de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía, asistiendo el Teniente de Alcalde D. Juan Sintes y Concejal sustituto D. Jaime Gelabert.

ACUERDOS

Aprobar por unani nidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar y pagar varias cuentas por servicios municipales que se hallaban a la orden del día en la sesión anterior.

Quedar enterado y dar cumplimiento a la circular publicada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletin Oficial n.º 9439, correspondiente al día 14 del actual, en la que transcribe la Real orden del Ministerio del Trabajo creando en España las fiestas del «Día del Libro Español».

Prorrogar para el mes de Julio pró. ximo la licencia que viene disfrutan. do el Alcalde Presidente D. José Moll Salord, y que se encargue de la Alcaldia el primer Teniente de Alcade D. Jaime Guitart Fornaris.

Convocar al Ayuntamiento pleno a sesión extrordinaria para el día 27 del actual a las doce de su mañana, para tratar de los asuntos que se hallarán a la orden del día.

Y se levantó la sesión.



ayuntamiento de Alayor

PLENO

Sesión extraordinaria celebrada el dia 28 de Febrero de 1927.

Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Pons, asistiendo los Concejales seño. res de Salort, Salort, Mascaró, Orfila, Sintes, Saura, Pons (D. Juan), Llambias y Pons (D. Cristóbal).

ACUERDOS

Aprobar el acta de la ordinaria anterior de 29 de Noviembre último.

Aprobar el expediente instruido para la creación en este Municipio de una nueva plaza de Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad, con el fin de remediar y poner término la falta de asistencia médica que sufre Alayor y consecuentes periuicios, para ser sometido previos los tránsitos legales a la aprobación del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Relevar al Sr. Farmacéutico Titular Don Pedro Pujadas de la obligación que se impuso de abonar al Mu-

nicipio anualmente la mitad de su dotación con motivo de haber variado las circustancias que se tuvieron en cuenta al establecer dicho compromiso.

Confirmar y ratificar los acuerdos de la Comisión Permanente, sobre los asuntos que son a saber:

De haberse cobrado la subvención de 3.500 ptas. de la Exma. Diputación Provincial, para caminos vecina-

De haberse adoptado para el corriente año el Repartimiento General forado para 1926 27.

De haberse suscrito al Ayuntamiento a la Enciclopedia «Espasa» para la creación en esta de una bibisteca popular.

De haber cobrado 250 pts. procedentes de las multas extrareglamen. tarias, según distribución hecha por la Dirección General de Administración.

De haber ocupado en el machaqueo de piedra a varios obreros que se encuentran sin trabajo.

De haberse concedido por la Exma. Diputación 2.000 ptas. como subvención al Hospital Municipal.

De haber sido autorizada la ejecución del Presupuesto ordinario formado para el corriente año de 1927.

De haberse enterado de la real Orden de Gobernación disponiendo que las dimisiones de los Concejales deberán ser presentadas y resueltas por el Ayuntamiento Pleno correspondiendo su provisión al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y se levantó la sesión.



Te-Deum.

Con motivo de haberse recibido la grata noticia de la restauración del Obispado, celebróse el pasado domingo en la Catedral solemne Te-Deum. Dicho acto revistió gran solemnidad asistiendo las autoridades, entidades y pueblo. THE REP

Fiestas patronales.

Adelantaban los trabajos para la organización de los festejos que han de tener lugar con motivo de las fiestas patronales que anualmente se celebran en esta isla.

MA

¿Un Raid?

Se han recibido noticias del «raid» que intenta realizar el ingeniero D. Luis Acedo en un aparato aeoromovil en la siguiente torma: Madrid-Valencia Denia-Ibiza-Palma. Existe gran curiosidad referente a dicho raid.

La cosecha.

Segun datos recojidos de personas peritas, la cosecha de este año será bastante regular, de un modo especial las almendras y las algarrobas; tambien la fruta es bastante regular.

20-7-27.

alquila una casa de campo amueblada cer-

ca el Faro del puerto. Para informes calle Ar-

guimbau núm. 15.



Motores VELLINO

Por su marcha a pocas revoluciones, elevado peso y consumo extraordinariamente reducido de gasolina y aceite, el motor VELLINO es el ideal para los agricultores, pequeñas fábricas, etc. No debe confundirse el VELLINO, con sus dos potentes volantes y las válvulas en la culata, con los motores ligeros y de muchas revoluciones, que si de momento cuestan un poco menos, muy pronto cuestan un mucho más, por los frecuentes ajustes y reparaciones que por su rápido desgaste necesitan, así como por su mayor consumo.

19 VELLINOS instalados en Menorca. Entrega en el acto Guillermo J. Orfila.— Arravaleta, 13. - MARÍON.



La cuestion de Tánger

Bandoleros en la zona internacional.

Madrid, 27.-2'00

El Presidente del Consejo de Ministros Sr. Marqués de Estella ha manifestado ser de suma urgencia que Francia conteste a nuestra última nota, porque sólo en la zona internacional quedan bandoleros que no podemos perseguir. Las buenas relaciones franco hispanas reclaman una inmediata fórmula armónica sobre Tánger.

Warias

Torero harido.

Madrid, 27.—3'30

El cuarto toro de la corrida que se celebraba en Valencia cogió al torero Marcial Lalanda, produciéndole una cornada de doce centímetros de extensión y quince de profundidad en la cara antero superior de la pierna derecha con otras tres trayectorias dejando al descubierto el paquete nervioso femoral. La cura duró una hora habiendo sido cloroformizado. Su estado es muy grave, y a la una de la madrugada continuaba aun en la enfermería de la plaza.

En las afueras de dicha plaza hay un gentiazo enorme. El estado del herido es muy delicado, a causa de la debilidad producida por una contínua hemorragia.

Están a su lado sus compañeros los otros toreros, y algunos médicos.

Los Reyes llegan a Santander.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Sin ostentación, ni recibimiento

oficial, por expreso deseo de los Reyes, llegaron Sus Majestades a Santander. Formaban caravana siete autos. Retiráronse inmediatamente a sus habitaciones.

Estella gobernará ouatro años más.

Al saludar las Autoridades de El Escorial al Sr. Marqués de Estella dijo que permanecería allí diez días para reponerse y gobernar después cuatro años más.

La salud del Cardenal Primado.

Comunican de Toledo que Su Eminencia el Cardenal Reig pasó la noche tranquilamente, habiéndose notado durante el día lenta mejoría.

En la Academia de Segovia

En Segovia, el Capitán General de la Región ha pasado el día conferenciando con Autoridades y amigos. En la Academia terminó el torneo de esgrima discurseando el Sr. Director excitando a sus súbditos a la complela disciplina para el bien de la Patria. Los alumnos vitorearon a España y al Monarca.

La fiesta resultó brillantísima.

Eclesiásticas

La Consagración del Obispo de Vich.

Madrid, 27.-4'30

El lunes post prinam en la Santa I. Catedral Basílica de Palma se celebró la solemne consagración del P. Perelló, SS. CC. nuevo Obispo de Vich.

Fué consagrante el Nuncio de S. S. Mons. Tedeschini, acompa-

ñado de los Sres. Obispos de Barcelona y Mallorca, Dres. Miralles y Llompart. Actuaron, de Presbítero asistente D. Antonio M.ª Alcover; Deán, de Ministros de llaves los Sres. Canals, Arcipreste y Vidal, Arcediano, de diácono don Antonio Sancho, Magistral, y de subdiácono D. Miguel Alcover, Canónigo. Se cantó la Misa «De Angelis» alternando el coro con el pueblo.

Representaban al Cabildo de Vich, D. Jaime Serra, Deán, don Pedro Molas, Doctoral, y D. Juan Lladó, Magistral; al Seminario Conciliar vicense los Catedráticos Dres. Cunili Villegas y Colom. Tambien hubo una representación de párrocos de dicho Obispado y otra del Exemo. Ayuntamiento de Vich.

El P. Perelló, llevará como familiares suyos a Vich a los Reverendos Padres Miguel Rosselló y Bartolomé Pascual, ambos de la Congregación de los Sagrados Corazones.

En el salón de exposición de la oficina fotográfica de D. Gaspar Rullán, el domingo se expuso una ampliación del retrato del Ilmo. P. Perelló, obra pictórica del profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Palma, D. Pedro Barceló Oliver. Este cuadro va destinado a Santa Maria, pueblo natal del nuevo Obispo.

Del extranjero

Párroco fusilado.

Madrid, 27.—5'30

En Méjico ha sido fusilado el Párroco de Jerez, Estado de Zacatecas, Padre Moreno. Su crimen ha sido el administrar la Santa Unción a un enfermo que se lo había pedido.

La ejecución se efectuó delante la casa del enfermo. Como es natural, los tiros oídos por el que había sido extremaunciado aumentaron el dolor de sus últimos momentos y los de su familia que le asistía.

Parnsa A ocuada.



COTIZACIONES

BOLSA DE BARCELONA

TELEGRAMA FACILITADO POR EL BANCO DE MENORCA

Del 26 de Julio de 1927

Francos	3.								23'00
Libras									28'455
Dollars									5'86
Liras									32'00
Interior	80	rie	A.						69'80
Exterio	rs	erie	A						87.10
Amorti	zab	le 5	p.	00	A.	19	20		94'50
Id. C). (J. N	or.	P	ad.	3	p.9		74'00
Id. C	láce	eres	va	ria	ble			,	28'75
							- 100	-	

D. JAIME GUITART FORMARIS, TENIENTE I.º DE ALCALDE, ENCARGA-DO ACCIDENTALMENTE DE LA ALCALDÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA.

Hago saber: Que según dispone el articulo 253 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, el día 1.º de Agosto próximo tendrá lugar en la Caja de Recluta (Cuartel de Santiago) el ingreso de los mozos del reemplazo corriente y anteriores que han cambiado de clasificación.

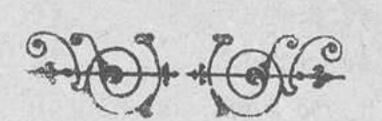
En consecuencia se notifica por el presente edicto a tados los mozos a quienes alcanza dicha obligación que en el expresado día y hora de las seis de la mañana, estará dispuesto en estas Casas Cousistoirales para emprender el viaje a Mahón, para presentarse la Caja, el Consionado nombrando al efecto por el Aynntamiento.

Se advierie a los interesados que la presentación personal es voluntaria tanto para los mozos como para sus representantes.

Ciudadela, 19 de Julio de 1927.

El Alcalde accidental,

JAIME GUITART.



D. LORENZO VILLALONGA DE FEBRER, ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ALAYOR DE MENOR-CA.

Hago saber: Que la cobranza del tercer trimestre del Repartimiento General de Utilidades, formado con arreglo al Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1925 en sus partes Personal y Real, correspondiente al corriente ejercicio de 1927, tendrá lugar en esta población durante los días 10 al 31 de Agosto próximo de 9 a 12 de la mañana en la oficina de recaudación en estas Casas Consistoriales.

Los Contribuyentes, vecinos ó forasteros que dejen de satisfacer sus respectivas cuotas dentro del plazo que queda señalado se les considerará morosos y se decretará contra ellos el apremio reglamentario para cuyo periodo de recaudación se señalan los días 26, 27 y 28 de Septiempre próximo.

Alayor 11 de Julio de 1927.

Hago saber: Que la cobranza de Arbitrios y derechos establecidos sobre toda clase de vehículos automóviles, ya sean de lujo ó de otra calidad, otros Carruajes, Caballerias, Bicicletas, Perros y Puestos particulares de venta de carnes, los primeros tan solo con respeto al primer semestre del corriente ejercicio de 1927, y los demás por todo el año, tendará lugar en esta población los días 10 al 31 de Agosto próximo venidero de 9 a 12 de la mañana en la oficina de recau ación establecida en

Los Contibuyentes, vecinos o forasteros, que dejen de satisfacer sus respectivas cuotas dentro del plazo que queda señalado, se les considerará morosos y se decretará contra ellos el apremio reglamentario, para cuyo período de recaudación se señalan los días 26 y 27 y 28 de Septiembre próximo.

Alayor II de Julio de 1927.

El Alcalde, L. VILLALONGA.



P"P. DEL SAGRADO CORAZÓN DE IBSÚS.
CIUDADELA

TARIFA DE ANTROIOS

__ DE __

ELIES

AMURCIOS PUBLICADOS EN SEGUNDA O TERCERA PAGINA

ANCHO DE UNA COLUMNA
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones 1'50 Ptas.
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 de 4 a 6 inserciones 2'50
De 1 a 5 líneas, cuerpo 10 más de 6 inserciones, la inserción θ'35 "
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 1 a 3 inserciones 2.50
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, de 4 a 6 inserciones . 4'00 .
De 6 a 10 líneas, cuerpo 10, más de 3 inserciones, la inserción
Más de 10 líneas, a 0.10 la línea par in- serción.
ENTREFILETES
A 0'10 Ptas. la línea por inserción.
Hasta seis centimetros:
De 1 a 3 inserciones 3'75 *
De 4 a 6 insercones 6'00 »
Más de 6 inserciones, la inserción 1'00 Hasta doce centímetros:
Les precios anteriores con un cincuenta por ciento de aumento.

Hasta veinte centimetros:

Los precios señalados para los de dos; con un veinticinco por ciento de aumento.

ANCHO DE CUATRO COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos;

ANCHO DE TRES COLUMNAS

Los precios señalados para los de dos; con un rincuenta por ciento de aumento.

DE MEDIA PÁGINA

DE PÁGINA ENTERA

Uoble precio que el señalado para los de

media página.

Los anuncios publicados en primera página, pagarán doble precio que los senalados para los de segunda o tercera.

Los publicados en cuarta página pagarán la mitad del precio señalado para ios de segunda c tercera.

ESQUELAS MORTUGRIAS
(Primera página)

Página entera . . . 50.00 Ptas.

Media página 35.00 "

Un cuarto de página . . . 20.00 "

ancho de una columna 5.00 "

Doble precio que para los de seis.

ancho de una columna 5.00 *

Observaciones: 1. El importe se cobrará por adelantado. 2. Si
no se expresa claramente la página y los días en que se desea publicar el anuncio
éste no será admitido. 3. Nuestros suscriptores tienen derecho a una rebaja
de un veinticinco por ciento sobre los precios señalados. 4. Para anuncios que
tengan que publicarse durante largos períodos de tiempo, v. g. un trimestre, un
semestre, un año, etc., precios convencionales.

Fábrica de Jabones

LAGALIA

propiedad de don José P. Llop, sucesor de A. Espasa.

Les jabones marca La Galia son los más solicitades en Mahón y otros pueblos de la Isla: son los de más rendimiento: son los mejores.

Fábrica dedicada à la elaboración de jabones desde hace más de 60 años.

Depósito: Prieto y Caules, 54 .-- MAHON.

Pará encargos, en Ciudadela el trajinero señor Torres que los servirá con la mayor prontitud.

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la Hamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitarsela tomando la antigua vacreditada PASTA PECTORAL INFALIBLE del Dr. ANUNEU DE BARCELUMA. Al tomar las primeras pastillas se empieza à sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo. Son tan rapidos y seguros los electos de estas pastillas que casi sien)pre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja. Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el mas usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados. Los que tengan también ASMA ó SOFOCACIÓN, hellaran un gran reniedio con los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmistico que se halla privado de dormir. - Opúsculos gratis. Pidanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

VAPORES QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS EN EL MES DE JULIO SALVO CONTINGENCIAS

Linea a Cuba-Méjico

Dias 17 de Santander y 19 de Coruña el vapor «Alfonso XIII».

Linea New-York Cuba

Días 25 de Barcelona y 31 de Cadiz, el vapor «Antonio López».

Linea de Venezuela-Golombia

Días 10 de Barcelona y 15 de Cadiz el vapor "Legazpi".

Linea de Buenos Aires

Dias 4 de Barcelona y 7 de Cádiz el vapor «Reina Victoria Eugenia» Días 30 de Barcelona y 2 Agosto de Cadiz el vapor «Infanta Isabel de Borbón».

Linea a Fernando Poo

Días 15 de Barcelona y el 20 de Cadiz, el vapor «Isla de Panay».

Linea de España a New-Pork

Días 14 de Barcelona y 17 de Cadiz el vapor «Manuel Arnús».

- AVISOS IMPORTANTES -

Relajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales — Los vapores tienen instalada la telegrafía sin huos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confert y agrado.—Todos los vapores tienen médico y Capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a ia altura tradicional de la compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta compañía tiene una red de servicios combinados para los principales puertos servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzíbar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostock.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la compañía, se encargará del transporte y exhibición en Utramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto y de la colocación de los articulos, cuya venta, como ensayo, deseau hacer los exportadores.

Agente en Menorca: D. Juan F. Taltavuil, Infanta, 22. - MAHON.

IMPRENTA MASSANET

Se hacen trabajos de todas clases a precios económicos; se venden libros y libretas y otros objetos propios para escritorio.

Tambien se encontrarán novelas, libros de foot-ball, rondayes mallorquinas, diarios y recortes muy instructivos para niños.

Acudid y os convencereis de los precios verdaderamente baratos. Calle José M. Quadrado, 40.

BARIO DE MERORCA

Oapltal: 1.000.000 de pesetas

MAHON = CIJDADELA = ALAYOR

Compra venta de valores-Cambios de monedas-Operaciones de Banca-Giros sobre el extranjero.

Abona los siguientes intereses hasta nuevo aviso: En cuenta corriente à là vista 2 por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de un mes 2 y medio por

100 anual. En depósito al plazo fijo de tres meses 3 por 100

Eu depósito al plazo djo de seis mese 3 y medio por 100 anual.

En depósito al plazo fijo de doce meses 4 por 100 anual.

CAJA DE AHORROS con libreta desde una peseta à 10.000 pesetas 3 y medio por 100 anual. Abre cuentas corrientes en moneda extranjera.